MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

CONTRANTO C.F Nº 08 /2019

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TACUATI**, domiciliada en Avda. Ypane e/ Mcal. Estigarribia, república del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la Lic. Miguela Concepción Colmán de Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.385.489, y el Secretario General Señor Adalberto Franco Bobadilla con C.I.Nº 1.079.742 quien referendará la firma de la Intendente Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT-EXPORT**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 534, Esq. Paraguari, Ciudad del Este, república del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con cédula de identidad N° **696.150**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) *La demás comunicaciones emitida por la Contratante*

FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
C.I. 696.150

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363383.-
El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2019, convocado por la *Municipalidad de Tacuati*. La adjudicación fue realizada según Res. J.M 37/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	25.333	13.000	329.3290.00
						Precio Total	**329.329.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos veinte y nueve millones trescientos veinte y nueve mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes instituciones educativas:

FADV IMPORT-EXPORT
Nariz de Paloma Sanjorge
Cel: 0981 630-260

MUNICIPALIDAD DE TACUATI – Secretaría General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI – INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

Ítems	Código Establecimiento	Nombre de la Institución Educativa beneficiada	Localidad	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Días a proveerse	Cantidad de Raciones
1	0210003	ESCUELA BASICA Nº 6215 INMACULADA CONCEPCION	ASENT. TACUATI	53	47	2491
2	0210005	ESCUELA BASICA Nº 3717 SANTA LUCIA	CASTILLO KUE	49	47	2.303
3	0210007	ESCUELA BASICA Nº 6888 VIRGEN DE CAACUPE	ASENT. TACUATI POTY	30	47	1.410
4	0210035	ESCUELA BÁSICA Nº 6214 VIRGEN DEL CARMEN	BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	54	47	2.538
5	0210001	ESCUELA BÁSICA Nº 502 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	TACUATI	353	47	16.591
					Total de Raciones	**25.333**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *La Contratante*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *Lic. Karen Riveros*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5(cinco)%* del monto total del contrato.

FASY IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sertorio
Cel: 0981 602-700

MUNICIPALIDAD DE TACUATI – Secretaría General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI – INTENDENCIA
Miguela C. Colmán de Candido
Intendente Municipal

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Dañono
Cel: 0982 652-200

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General
Lic. Aldalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colman de Carrillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tacuati República del Paraguay al día *cinco* mes *agosto* y año *2019*.

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Miguela C. Colman de Carrillo
Intendente Municipal

MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
Proveedor

FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
Cel.0983 833-309